

---

**El Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz realizan la presente Convocatoria de 2 becas completas destinadas a estudiantes de las Universidades españolas e iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el curso 2009/ 2010.**

## **BASES**

### **Primera.-**

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

En el caso de la beca para *estudiantes e investigadores **universitarios españoles***, acreditar hallarse en posesión de la nacionalidad española.

En el caso de la beca para estudiantes e investigadores ***universitarios iberoamericanos***, acreditar poseer la nacionalidad de cualquiera de las naciones que conforman la Comunidad de Países Iberoamericanos así como la residencia en cualquiera de dichos países.

### **Segunda.-**

Las Becas que se convocan son:

**2 becas completas** destinadas a estudiantes de las universidades españolas e iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el **curso 2009/ 2010**.

Incluye cada una de ellas bolsa de viaje de 1100 euros para los becarios iberoamericanos\* y 300 euros para los españoles, alojamiento y pensión completa entre el 1 enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2010 *así como el importe de la matriculación* en créditos reglados relacionados con los estudios constitucionalistas que se imparten en la Universidad de Cádiz y/o créditos del Master Oficial en Estudios del Mundo Hispánico. Módulo: Democracia y Libertad: el legado de 1812 (60 créditos ects)\*

\* Cuyo abono se realizará a su llegada a España

\* Información sobre objetivos, estructura, plazos y procedimientos de matriculación en la dirección: [http://www.uca.es/web/estudios/posgrado\\_doctorado/index\\_html](http://www.uca.es/web/estudios/posgrado_doctorado/index_html)

Los beneficiarios de la beca deberán proceder a realizar su prematriculación y matriculación por los procedimientos habituales establecidos para ello, así como a la gestión de los visados y permisos correspondientes. El no cumplimiento de los plazos y de los requisitos establecidos por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación permanente y la Secretaría del Centro correspondiente, unidades responsables de la formalización de la inscripción y matrícula en el programa, supone la anulación de la ayuda.

### **Tercera**

Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (C/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas 1812 curso completo

Fax : 9560 1 5049

**Realizar, preferentemente, las solicitudes a través de la siguiente web:**

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el 15 al 28 de septiembre a las 15h hora española.

### **Cuarta.-**

Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad,

teléfono de contacto, estudios (concretar curso y especialidad o rama).

*CURRICULUM VITAE* en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

**CARTAS DE RECOMENDACIÓN.**- El interesado deberá presentar dos cartas avaladas por sendos profesores de la Universidad de procedencia. Estos documentos deberán ser enviados junto con la aceptación de la beca en caso de ser concedida. La no recepción de dicho documento junto con la aceptación implicará la desestimación de la ayuda (vid. Base séptima)

**Quinta.-**

Estas solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, el Concejal Delegado de la Concejalía Cádiz 2012 y Oficina del Comisariado Cádiz 2012 del Ayuntamiento de Cádiz, el Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz y un profesor responsable de las materias objeto de las presentes becas. Esta misma Comisión resolverá.

**Sexta.-**

La Comisión valorará aquellos *curricula* que tengan mayor relación con los estudios constitucionalistas.

**Séptima.-**

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

**Octava.-**

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Vicerrectorado. Junto con la aceptación deberá enviar dos cartas avaladas por sendos profesores de su Universidad de procedencia.

Asimismo se comunica que en el plazo de 20 días tras la aceptación de la beca deberá remitirse por las vías establecidas anteriormente la fotocopia del Visado actualizado, siendo por tanto imprescindible que el mismo esté vigente.

**Novena.-**

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-**

El alojamiento para los beneficiarios/as de las becas de alojamiento será en la Residencia Campus, Plaza de la Catedral, Cádiz.

---

**Iniciativa conjunta:**

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ